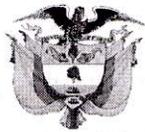


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 OCT 2022

56

Proceso No. 11001400305020190076400

Se reconoce personería jurídica a la Dra. **YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR** como apoderada sustituta del actor, en los términos del poder de sustitución aportado.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado en escrito que antecede, la parte actora deberá allegar el certificado de envío correspondiente de la notificación enviada y que milita a folio 33 vuelto, en donde se evidencie que el mensaje de datos enviado a la parte demandada no fue recibido por el destinatario o que el buzón de correo electrónico no existe o que rebotó, a fin de proceder de conformidad

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 72 de hoy 19 OCT 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.